



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00953806- -UNC-ME#FP

VISTO

La licencia sin goce de haberes de la Profesora María Eugenia Celis en su cargo regular de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Psicoanálisis RD-2026-21-E-UNC-DEC#FP ; y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vigente el orden de mérito del último concurso realizado para Profesores Asistentes de la mencionada Cátedra RD-2024-1894-E-UNC-DEC#FP.

Que según dicho orden de mérito corresponde realizar la designación interina suplente del Profesor Mauro Biondini para cubrir la licencia de la Profesora Celis.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Designar al Profesor Mauro Sebastián Biondini (Legajo 44168) en un cargo interino suplente de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Psicoanálisis, desde el 01.02.26 y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora María Eugenia Celis.

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía al Profesor Mauro Sebastián Biondini (Legajo 44168) en su cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicoanálisis, desde el 01.02.26 y mientras dure su designación interina suplente como Profesor Asistente semidedicación en la misma Cátedra.

Artículo 3º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

